Modalidad de Selección	**Directa**		**Causal y/o Marco Legal**	**Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.**				
Clase de contrato	Prestación De Servicios de Apoyo a la Gestión.							
OBJETO								
PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETÁ.								
Fecha inicio del proceso	23 de enero del año 2026			**Fecha cierre del proceso**		23 de enero del año 2026		
Tipo de Persona	**PN**	**X**	**PJ**		**C**		**UT**	
Plazo del contrato	**seis (06) meses y nueve (09) días**			**Valor oficial**	**$19.901.000**			

De conformidad con el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80/1993, en concordancia con la ley 850/2003 y el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de El Albania Caquetá, a través de la Secretaría General y de Gobierno, convoca a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la selección objetiva del proponente.

Para efectos de lo anterior, se informa que el estudio previo y demás documentos precontractuales y de llegarse a suscribir contrato, los documentos contractuales y pos contractuales, se encuentran a disposición en la Secretaría General y de Gobierno ubicada en la Calle 6 no. 6-06 barrio centro, Municipio de Albania (Caquetá) y cualquier comunicación debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: contacenos@albania-caqueta.gov.co – contratación@albania-caqueta.gov.co.

El presente aviso se fija en la cartelera de Secretaría General y de Gobierno, en el Municipio de Albania, hoy veintitrés (23) de enero del año 2026, y se desfijará una vez suscrito el contrato.

CARLOS ALBAN QUINTERO TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó:	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Elaboró:	Maria Paula Obando Marín	Contratista	
Revisó:	Grupo Empresarial 741 SAS	Contratista	